Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 158

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 34/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE INGENIERO CIVIL MATRICULADO PARA REALIZAR MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA DE LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 86/2015, obrante a fojas 5, se autorizó el Gasto y la Contratación Directa para la contratación de un Ingeniero Civil Matriculado, para realizar los trabajos de cálculo de estructura de la nueva sede del Tribunal de Cuentas, por un importe total estimado de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL ($ 121.000,00).

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) ingenieros civiles matriculados, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2015.

Que como consecuencia de ello se recepcionaron dos (2) presupuestos correspondientes al Ing. Fabio Adrián ZÁRATE, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL ($ 128.000,00) y el Ing. Gustavo R. FRIED, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL ($ 196.000,00) respectivamente, conforme documentación obrante a fs. 13 a 24 de las actuaciones del visto.

Que mediante Informe Técnico Nº 41/15 Letra: TCP – SC- AT (ASESORAMIENTO), obrante a fs. 27 el Área Técnica informa que habiéndose analizado las condiciones y trabajos presupuestados por ambos oferentes, se considera que los mismos se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, resultando la propuesta perteneciente al Ing. Fabio Adrián ZÁRATE la oferta económicamente más conveniente.

Que en fecha 23/02/2015 se recepcionó de manera extemporánea la cotización perteneciente al Ing. Ricardo Anibal BIANCIOTTO, según Formulario obrante a fs. 29 a 30.

Que la oferta más conveniente se encuentra en un 5.78 % por encima del valor autorizado para la presente contratación, conforme lo establecido en el art. 34, pto. 67 del Decreto Provincial Nº 674/2011.

Que por todo lo expuesto corresponde ampliar el monto del gasto autorizado oportunamente por Resolución de Presidencia N° 86/2015, por la diferencia resultante de PESOS SIETE MIL ($ 7.000,00) y adjudicar la contratación directa para realizar los trabajos de cálculo de estructura de la nueva sede del Tribunal de Cuentas, al Ing. Fabio Adrián ZÁRATE, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL ($ 128.000,00), ello de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en Anexo del Formulario de Cotización.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso "l" de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 86/2015, por la diferencia resultante de PESOS SIETE MIL ($ 7.000,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2° .- Adjudicar la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 86/2015, para realizar los cálculos de estructura de la nueva sede del Tribunal de Cuentas, al Ing. Fabio Adrian ZÁRATE, acorde a las especificaciones técnicas detalladas en Anexo del Formulario de Cotización, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL ($ 128,000,00), delegando en Dirección de

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 159

Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicios. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 098--/2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia